



Tabla de contenidos

I. Procedimientos de respuesta al ejercicio de derechos	2
II. Procedimiento de respuesta al ejercicio de un derecho.....	4
III. Fases comunes del procedimiento	4
IV. Cuestiones generales del procedimiento	5
V. Derecho de acceso (artículo 15 y Considerandos 63 y 64 RGPD)	7
VI. Modelo de ejercicio de derecho de acceso	9
VII. Derecho de rectificación (artículo 16 y Considerando 65).....	10
VIII. Modelo de ejercicio de derecho de rectificación	11
IX. Derecho de supresión (artículo 17 y Considerando 65 y 66).....	12
X. Modelo de ejercicio de derecho de supresión	14
XI. Derecho de limitación del tratamiento (artículo 18 y Considerando 67) .	15
XII. Modelo de ejercicio de derecho de limitación del tratamiento.....	17
XIII. Derecho de portabilidad (artículo 20 y Considerando 68)	18
XIV. Modelo de ejercicio de derecho de portabilidad.....	19
XV. Derecho de oposición (artículo 21 y Considerando 69 y 70).....	20
XVI. Modelo de ejercicio del derecho de oposición	21
XVII. Derecho a limitar decisiones individuales automatizadas (artículo 22).	22
XVIII. Modelo de ejercicio del derecho de limitar las decisiones	
individuales automatizadas	23
XIX. Esquema de protocolos de derechos	24



I. Procedimientos de respuesta al ejercicio de derechos

La persona afectada o interesada puede ejercitar sus derechos por cualquier medio: personalmente (*in situ*), carta, fax, teléfono o e-mail, pero siempre ha de quedar acreditada la recepción de dicha solicitud. **La recomendación es atender con la máxima prioridad y eficiencia las solicitudes realizadas** por parte de las personas interesadas, transmitiendo seriedad y profesionalidad.

Se considera **afectado/a o interesado/a** a la persona física de la cual BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA realice un tratamiento de datos de carácter personal en un fichero propiedad de la Responsable.

RESPONSABILIDADES ANTE EL EJERCICIO DE UN DERECHO

En caso de que BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA recibiera una comunicación, por cualquiera que sea el medio, en la que se solicitara el ejercicio de los **derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas** (incluida la elaboración de perfiles), **limitación del tratamiento y portabilidad de datos**, procederá a la contestación dependiendo del derecho cuyo ejercicio se hubiera solicitado.

PRINCIPIOS ESENCIALES ANTE EL EJERCICIO DE UN DERECHO

El RGPD exige que el o la Responsable del tratamiento tome las medidas oportunas para facilitar a la persona interesada toda la información relativa al tratamiento de sus datos personales, en forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso. Asimismo, se habrá de utilizar un lenguaje claro y sencillo, en particular, cuando se trate de cualquier información dirigida a un menor de edad.

Esta información será facilitada por escrito u otros medios análogos informáticos, inclusive (si procede) de medios electrónicos. Adicionalmente, es necesario traer a



colación que el RGPD permite que, a petición de la persona interesada, la información podrá facilitarse verbalmente siempre que demuestre su identidad por otros medios.



II. Procedimiento de respuesta al ejercicio de un derecho

La persona afectada puede solicitar en cualquier momento y de forma totalmente gratuita el acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento (también oposición a ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas), limitación del tratamiento y la portabilidad de los datos que, sobre su persona, obren en poder de BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA

Se designa a Dña. BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA, como Responsable del procedimiento de forma que, a través de ella, se canalice todo el procedimiento de ejercicio de derechos.

III. Fases comunes del procedimiento

1. Cualquier empleado deberá atender la petición del afectado en el momento de la solicitud por cualquier medio en que lo ejerciten. Al no existir plantilla, será BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA, en todo caso, la persona que deba atender cualquier solicitud.
2. En caso de rectificaciones de datos de carácter personal que se realicen por teléfono, BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA realizará comprobaciones en los datos contenidos en sus aplicaciones con el fin de comprobar la identidad del llamante. Le comunicará a la persona interesada que sus datos han sido rectificados, y le remitirá confirmación del ejercicio de su derecho, por escrito mediante carta certificada con acuse de recibo.
3. En el caso de peticiones *in situ* por parte del afectado/a, se le hará entrega del formulario de ejercicio de derechos correspondiente para dejar constancia del ejercicio del derecho. Se fotocopiará el DNI o documento acreditativo de la personalidad de la persona afectada que deberá firmarlo. Se le dará copia estampando el sello de BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA.



4. Todo ejercicio de derechos realizado por una persona afectada será puesto en conocimiento de todas aquellas empresas a las cuales se hayan cedido los datos o a empresas que accedan a los mismos.

IV. Cuestiones generales del procedimiento

1. La Responsable del Tratamiento tomará las medidas oportunas indicadas para informar a la persona interesada de forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso con un lenguaje claro y sencillo.
2. Obligatoriamente se le deberá contestar a la persona interesada ante cualquier solicitud de derechos.
3. El plazo estipulado en el artículo 12.3 del RGPD es de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Puede existir una prórroga de otros dos meses en atención a la complejidad, así como del número de solicitudes. En caso de producirse dicha dilación, se deberán indicar los motivos.
4. Si no se contesta a la solicitud se deberá informar, como en un plazo máximo de un mes, explicando los motivos y razones de la negativa de contestación, dando a la persona interesada la posibilidad de dirigirse a una autoridad de control o de ejercitar otras acciones judiciales.
5. Cualquier ejercicio de los derechos que la normativa de protección de datos pone a disposición de las personas interesadas, así como la información facilitada será gratuita. No obstante, ante solicitudes infundadas, excesivas o repetitivas por una misma persona interesada en cortos periodos de tiempo, el RGPD permite el cobro de un *canon* o tasa razonable a razón de los costes



3CCOMPLIANCE

administrativos; Igualmente, o en su caso, se podría negar a actuar respecto a dicha solicitud.

6. Ante dudas razonables en relación con la identidad de la persona, la Responsable del Tratamiento podrá solicitar información adicional para poder confirmar correctamente y sin ningún género de duda la identidad de quien ejercita tal solicitud.

7. Finalmente, en el caso de que la persona interesada haya utilizado medios electrónicos para el ejercicio de sus derechos, la Responsable del tratamiento, y por ende la responsable para la contestación de tales derechos, deberá utilizar dichos medios para proceder a la contestación. En el caso de BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA, dado que no se facilita la dirección postal completa, se indica en cada formulario de solicitud la necesidad de que las solicitudes sean canalizadas por correo electrónico.



3CCOMPLIANCE

V. Derecho de acceso (artículo 15 y Considerandos 63 y 64 RGPD)

La persona afectada puede, en cualquier momento, solicitar acceder a los datos que sobre su persona obren en poder de BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA.

1. La Responsable del Tratamiento analizará la situación para comunicar la resolución a la persona afectada antes de **treinta (30) días**, a contar desde la recepción de la solicitud, procediendo según el caso. Dicho plazo podrá **prorrogarse otros dos (2) meses** en caso necesario dependiendo de la complejidad y el número de solicitudes registradas. No obstante, si se produjera dicha dilación, se deberá motivar dicha prórroga.

Puntos a tener en cuenta

Es muy importante verificar si la persona afectada ha ejercido algún tipo de derecho con anterioridad, con el fin de tener todos los datos para realizar un análisis exhaustivo de cara a la resolución.

En caso de tener algún dato de la persona interesada, es **especialmente importante** verificar que no ha solicitado previamente la cancelación de alguno de ellos (facilitar datos cuya cancelación ha sido solicitada puede suponer un grave problema, ya que evidenciaría un incumplimiento de la normativa).

2. Si la resolución es **atender la solicitud**, se recabarán internamente los datos necesarios, remitiendo a la persona afectada la siguiente información:



- a. Finalidad del tratamiento.
- b. Categoría de los datos tratados.
- c. Destinatario de sus datos.
- d. Plazo de conservación.
- e. Existencia de otros derechos (rectificación, supresión, limitación y/u oposición).
- f. Reclamación ante la Autoridad de Control (AEPD).
- g. Origen de la fuente de obtención de los datos.
- h. Existencia de decisiones individuales automatizadas y/o elaboración de perfiles.
- i. Transferencia internacional de datos y garantías implantadas para su realización.

Adicionalmente y de forma obligatoria, se deberá facilitar copia de los datos objeto de tratamiento de forma sencilla para que la persona interesada pueda verificar y conocer la licitud del tratamiento. En el caso de que la persona interesada solicite una segunda copia de la documentación solicitada, esta podrá ser remunerada con una tasa o *canon* razonable (artículo 15.3 y Considerando 63 RGPD). La Responsable del tratamiento está habilitado para solicitar a la persona interesada mayor concreción de lo que exactamente solicita.

A menos que la persona interesada solicite otro medio, la información se facilitará en un formato electrónico de uso común.

3. Si se decide **no atender la solicitud**, se deberá informar a la persona interesada en el plazo máximo de un (1) mes desde la recepción de su solicitud, explicando las razones de su no actuación, así como la posibilidad de reclamar ante una autoridad de control y la posibilidad de ejercitar acciones judiciales.



4. Si la Responsable del tratamiento tiene dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que cursa la solicitud, se podrá solicitar que se facilite información adicional necesaria para confirmar su identidad.

VI. Modelo de ejercicio de derecho de acceso

DATOS RESPONSABLE DEL FICHERO

Nombre / razón social: con
C.I.F..... cuya dirección de la oficina / servicio ante el que se
ejercita el derecho de acceso: C /
Plaza....., Código Postal,
Localidad....., Provincia de, Comunidad
Autónoma.....

DATOS INTERESADO/A O REPRESENTANTE LEGAL

D. / D^a., con
D.N.I....., mayor de edad, con domicilio en la C/
Plaza..... nº.....,
Localidad..... Provincia.....
C.P..... Comunidad Autónoma....., del que
acompaña copia, por medio del presente escrito ejerce el derecho de acceso, de
conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento General de
Protección de Datos (en adelante RGPD),

SOLICITA,

Que se le facilite gratuitamente el derecho de acceso a sus ficheros en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de esta solicitud, y que se remita por correo la información a la dirección arriba indicada en el plazo de un mes a contar desde la resolución estimatoria de la solicitud de acceso. Asimismo, se solicita que dicha información comprenda, de modo legible e inteligible, de fácil acceso y con un lenguaje claro y sencillo: los datos que sobre mi persona están



siendo tratados, los resultantes de cualquier elaboración, proceso o tratamiento, así como el origen de los mismos, los cesionarios, así como cualquier transferencia internacional de datos realizada, y la especificación de los concretos usos, categorías, destinatarios, plazos de conservación, origen de fuente de obtención de mis datos personales, existencia de decisiones individuales automatizadas (y por ende la existencia de elaboraciones de perfiles) así como la lógica aplicada para las mismas, así como las finalidades para los que se almacenaron.

En Madrid, a 18 de febrero de 2021

Firma interesado/a

VII. Derecho de rectificación (artículo 16 y Considerando 65)

La persona afectada puede solicitar en cualquier momento que BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA rectifique los datos que obren en su poder.

1. La RESPONSABLE analizará la situación para comunicar la resolución a la persona afectada antes de un (1) mes a contar desde la recepción de la solicitud. La Responsable del Tratamiento, comunicará a la persona afectada los datos antiguos y los nuevos datos rectificados que, desde el momento de su solicitud, serán los que figuren en poder de BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA.

Dicho plazo podrá **prorrogarse otros dos (2) meses** en caso necesario dependiendo de la complejidad y el número de solicitudes registradas. No obstante, si se produjera dicha dilación, se deberá motivar dicha prórroga.

2. Asimismo, la persona interesada tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos inclusive mediante una declaración adicional.



3CCOMPLIANCE

3. Si la Responsable del Tratamiento **no da curso a la solicitud de la persona interesada, le informará sin dilación y a más tardar en el plazo de un (1) mes** desde la recepción de la solicitud, indicando las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.

4. En su caso, la RESPONSABLE velará por que en las distintas aplicaciones disponibles en poder de BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA se realicen las rectificaciones de los datos de la persona afectada.

5. La comunicación de la resolución será realizada por la RESPONSABLE a la persona afectada por **correo certificado con acuse de recibo en el plazo máximo de un (1) mes** desde la comunicación de ejercicio del derecho por parte de ésta.

VIII. Modelo de ejercicio de derecho de rectificación

DATOS RESPONSABLE DEL FICHERO

Nombre / razón social: con
C.I.F..... cuya dirección de la oficina / servicio ante el que se
ejercita el derecho de rectificación: C /
Plaza....., Código Postal,
Localidad....., Provincia de, Comunidad
Autónoma.....

DATOS INTERESADO/A O REPRESENTANTE LEGAL



3CCOMPLIANCE

D. / D^a., con
D.N.I....., mayor de edad, con domicilio en la C/
Plaza..... nº.....,
Localidad..... Provincia.....
C.P..... Comunidad Autónoma....., del que
acompaña copia, por medio del presente escrito ejerce el derecho de
rectificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento
General de Protección de Datos (en adelante RGPD),

SOLICITA,

Que se proceda a la rectificación de los datos erróneos relativos a mi persona que
se encuentran en el fichero indicado, de conformidad con el artículo 17 del RGPD.

Los datos que deben rectificarse se enumeran como anexo a la presente
solicitud, indicando la corrección que debe efectuarse.

En Madrid, a 18 de febrero de 2021

Firma interesado/a

**IX. Derecho de supresión (artículo 17 y Considerando 65
y 66)**

La persona afectada puede solicitar en cualquier momento que BIBIANA MARÍA
SANTAMARINA PEREIRA suprima los datos que obren en su poder como Responsable
del Tratamiento.



3CCOMPLIANCE

1. La RESPONSABLE analizará la situación para comunicar la resolución a la persona afectada antes de un (1) mes a contar desde la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá **prorrogarse otros dos (2) meses** en caso necesario, dependiendo de la complejidad y el número de solicitudes registradas. No obstante, si se produjera dicha dilación, se deberá motivar dicha prórroga.
2. Si la Responsable del Tratamiento **no da curso a la solicitud de la persona interesada, le informará sin dilación y a más tardar en el plazo de un (1) mes** desde la recepción de la solicitud, indicando las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.
3. En su caso, la RESPONSABLE velará por que en las distintas aplicaciones disponibles en BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA se realicen las supresiones de los datos de la persona afectada.
4. La comunicación de la resolución será realizada por la RESPONSABLE al afectado por **correo certificado con acuse de recibo en el plazo máximo de un (1) mes** desde la comunicación de ejercicio del derecho.
5. El derecho de supresión de los datos se produce bajo los siguientes supuestos:
 - a. Cuando los datos personales ya no son necesarios con la relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo.
 - b. Cuando la persona interesada haya retirado su consentimiento.
 - c. Cuando la persona interesada se oponga al tratamiento.
 - d. Cuando los datos hayan sido tratados ilícitamente.
 - e. Cuando hayan de ser suprimirse en base al cumplimiento de una obligación legal.



6. En relación con el principio de supresión, es importante traer a colación el derecho al bloqueo de datos establecido en el artículo 17 así como el Considerando 65 del RGPD. Según dichos preceptos, aunque los datos tratados por la Responsable dejen de ser útiles o necesarios, los datos no serán suprimidos cuando sean necesarios:
- a. Para ejercer el derecho a la libertad de expresión e información.
 - b. Para el cumplimiento de una obligación legal que requiera el tratamiento de datos impuesta por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que sea aplicable al responsable del tratamiento, o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.
 - c. Por razones de interés público.
 - d. Con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica.
 - e. Formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

X. Modelo de ejercicio de derecho de supresión

DATOS RESPONSABLE DEL FICHERO

Nombre / razón social: con
C.I.F..... cuya dirección de la oficina / servicio ante el que se
ejercita el derecho de supresión: C /
Plaza....., nº....., Código
Postal, Localidad....., Provincia
de, Comunidad Autónoma.....

DATOS INTERESADO/A O REPRESENTANTE LEGAL

D. / D^a. con
D.N.I....., mayor de edad, con domicilio en la C/
Plaza..... nº.....,
Localidad..... Provincia.....



3CCOMPLIANCE

C.P..... Comunidad Autónoma....., del que acompaña copia, por medio del presente escrito ejerce el derecho de supresión, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD),

SOLICITA,

Que se proceda a acordar la supresión de los datos personales sobre los cuales se ejercita el derecho, y que se me notifique de forma escrita el resultado de la supresión practicada. Que en caso de que se acuerde dentro del plazo de un (1) mes hábil que no procede acceder a practicar total o parcialmente las supresiones propuestas, se me comunique motivadamente a fin de, en su caso, solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, al amparo del artículo 17 del RGPD. Que si los datos suprimidos hubieran sido comunicados previamente se notifique al responsable del fichero la cancelación practicada con el fin de que también éste proceda a hacer las correcciones oportunas para que se respete el deber de calidad de los datos.

En Madrid, a 18 de febrero de 2021

Firma interesado/a

XI. Derecho de limitación del tratamiento (artículo 18 y Considerando 67)

La persona afectada puede solicitar en cualquier momento que BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA, limite el tratamiento de los datos que obren en su poder como Responsable del Tratamiento, siempre siguiendo alguno de los supuestos contemplados en el punto 5 del presente documento.

1. La RESPONSABLE analizará la situación para comunicar la resolución a la persona afectada antes de un (1) mes a contar desde la recepción de la solicitud. Dicho



plazo podrá **prorrogarse otros dos (2) meses** en caso necesario, dependiendo de la complejidad y el número de solicitudes registradas. No obstante, si se produjera dicha dilación, se deberá motivar dicha prórroga.

2. Si la Responsable del Tratamiento **no da curso a la solicitud de la persona interesada, le informará sin dilación y a más tardar en el plazo de un (1) mes** desde la recepción de la solicitud, indicando las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.
3. En su caso, la RESPONSABLE velará por que en las distintas aplicaciones disponibles en BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA se realice dicha limitación del tratamiento de los datos de la persona afectada.
4. La comunicación de la resolución será realizada por la RESPONSABLE a la persona afectada por **correo certificado con acuse de recibo en el plazo máximo de un (1) mes** desde la comunicación de ejercicio del derecho.
5. La persona interesada tendrá derecho a obtener de la responsable dicha limitación del tratamiento bajo alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. Cuando la persona interesada impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos.
 - b. Cuando el tratamiento sea ilícito y la persona interesada se oponga a su supresión.
 - c. Cuando la responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero la persona interesada lo necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - d. Cuando la persona interesada se haya opuesto al tratamiento en virtud del artículo 21.



XII. Modelo de ejercicio de derecho de limitación del tratamiento

DATOS RESPONSABLE DEL FICHERO

Nombre / razón social: con C.I.F..... cuya dirección de la oficina / servicio ante el que se ejercita el derecho de limitación del tratamiento: C / Plaza....., nº....., Código Postal Localidad....., Provincia de Comunidad Autónoma.....

DATOS INTERESADO/A O REPRESENTANTE LEGAL

D. / D^a. con D.N.I....., mayor de edad, con domicilio en la C/ Plaza..... nº....., Localidad..... Provincia..... C.P..... Comunidad Autónoma....., del que acompaña copia, por medio del presente escrito ejerce el derecho de limitación del tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD),

SOLICITA,

Que se proceda a acordar la limitación del tratamiento de los datos personales sobre los cuales se ejercita el derecho, y que se me notifique de forma escrita el resultado de la limitación practicada. Que en caso de que se acuerde dentro del plazo de un (1) mes hábil que no procede acceder a practicar total o parcialmente el derecho propuesto, se me comunique motivadamente a fin de, en su caso, solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, al amparo del artículo 18 del RGPD.

En Madrid, a 18 de febrero de 2021



Firma interesado/a

XIII. Derecho de portabilidad (artículo 20 y Considerando 68)

El afectado puede solicitar en cualquier momento que BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA entregue al interesado los datos personales que le incumba, que éstos hayan sido entregados / facilitados a un responsable del tratamiento en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida aquel responsable al que se los hubiera facilitado, siempre y cuando este tratamiento esté basado en el consentimiento y se haya efectuado por medios automatizados.

1. La RESPONSABLE analizará la situación para comunicar la resolución al afectado antes de un (1) mes a contar desde la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá **prorrogarse otros dos (2) meses** en caso necesario dependiendo de la complejidad y el número de solicitudes registradas. No obstante, si se produjera dicha dilación, se deberá motivar dicha prórroga.
2. Si la Responsable del Tratamiento **no da curso a la solicitud del interesado o interesada, le informará sin dilación y a más tardar en el plazo de un (1) mes** desde la recepción de la solicitud, indicando las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.
3. La comunicación de la resolución será realizada por la RESPONSABLE a la persona afectada por **correo certificado con acuse de recibo en el plazo máximo de un (1) mes** o en su caso por medios electrónicos (sí así lo ha iniciado el interesado/a) desde la comunicación de ejercicio del derecho por parte de la persona afectada.
4. Al ejercer su derecho a la portabilidad de los datos la persona interesada tendrá derecho a que los datos personales se transmitan directamente de responsable a responsable cuando sea técnicamente posible.



5. Este derecho no afectará negativamente a derechos y libertades de otros

XIV. Modelo de ejercicio de derecho de portabilidad

DATOS RESPONSABLE DEL FICHERO

Nombre / razón social: con
C.I.F..... cuya dirección de la oficina / servicio ante el que se
ejercita el derecho de portabilidad: C /
Plaza....., nº....., Código
Postal, Localidad....., Provincia
de, Comunidad Autónoma.....

DATOS INTERESADO/A O REPRESENTANTE LEGAL

D. / D^a., con
D.N.I....., mayor de edad, con domicilio en la C/
Plaza..... nº.....,
Localidad..... Provincia.....
C.P..... Comunidad Autónoma....., del que
acompaña copia, por medio del presente escrito ejerce el derecho de
portabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento
General de Protección de Datos (en adelante RGPD),

SOLICITA,

Que se proceda a acordar la portabilidad de los datos personales que sobre mi
persona haya sido tratado por la sociedad, y que se me notifique de forma escrita



el resultado de la portabilidad. Que en caso de que se acuerde dentro del plazo de un (1) mes hábil que no procede acceder a practicar total o parcialmente el derecho propuesto, se me comunique motivadamente a fin de, en su caso, solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, al amparo del artículo 20 del RGPD.

En Madrid, a 18 de febrero de 2021

Firma interesado/a,

XV. Derecho de oposición (artículo 21 y Considerando 69 y 70)

La persona interesada puede oponerse al envío de publicidad o a cualquier otro tratamiento diferente a la finalidad estricta para la que se recogen los datos.

1. BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA analizará la situación para comunicar la resolución al afectado **antes del plazo de treinta (30) días**, a contar desde la recepción de la solicitud, procediendo según el caso:
 - Si la resolución es **atender la solicitud**, se procederá a comunicar al afectado que sus datos no serán objeto del tratamiento especificado, bien con carácter general o bien para aquellos terceros que haya indicado en caso de oposición a la cesión de datos.
 - Si la resolución es **no atender la solicitud**, se informará al interesado de los motivos formales por los que no se atiende la misma, motivando también el motivo del plazo de dicha prórroga.
2. En su caso, la RESPONSABLE velará por que en las distintas aplicaciones disponibles en BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA se realicen las indicaciones necesarias para garantizar los derechos del afectado.



3CCOMPLIANCE

3. La comunicación de la resolución será realizada por la RESPONSABLE al afectado por correo certificado con acuse de recibo (en su caso por medios informáticos, si la persona interesado lo ejercitó por esas vías) en el plazo máximo de treinta (30) días desde la comunicación de ejercicio del derecho por su parte.
4. La persona interesada podrá oponerse en cualquier momento a que datos personales que le conciernan sean objeto del tratamiento. La Responsable dejará tratar los datos personales salvo que acredite motivos legítimos para el tratamiento que prevalezca sobre los intereses, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
5. Cuando el tratamiento tenga por objeto la mercadotecnia directa, la persona interesada tendrá derecho a oponerse al tratamiento en cualquier momento (incluida la elaboración de perfiles). Por ello, cuando la persona interesada se oponga al tratamiento, los datos personales dejarán de ser tratados para dichos fines.
6. Cuando los datos personales se traten con fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, la persona interesada tendrá derecho por motivos relacionados con su situación particular a oponerse al tratamiento de datos personales que le conciernan.

XVI. Modelo de ejercicio del derecho de oposición

DATOS RESPONSABLE DEL FICHERO

Nombre / razón social: con
C.I.F..... cuya dirección de la oficina / servicio ante el que se
ejercita el derecho de oposición: C /
Plaza....., nº....., Código
Postal, Localidad....., Provincia
de, Comunidad Autónoma.....



DATOS INTERESADO/A O REPRESENTANTE LEGAL

D. / Da., con
D.N.I....., mayor de edad, con domicilio en la C/
Plaza..... nº.....,
Localidad..... Provincia.....
C.P..... Comunidad Autónoma....., del que
acompaña copia, por medio del presente escrito ejerce el derecho de oposición,
de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento General de
Protección de Datos (en adelante RGPD),

EXPONGO,

*(Describir la situación en la que se produce el tratamiento de sus datos
personales y enumerar los motivos por los que se opone al mismo)*

Para acreditar la situación descrita, acompaño una copia de los siguientes
documentos:

*(Enumerar los documentos que adjunta con esta solicitud para acreditar
la situación que ha descrito)*

SOLICITO,

Que sea atendido mi ejercicio del derecho de oposición en los términos
anteriormente expuestos.

En Madrid, a 18 de febrero de 2021

Firma del interesado/a

XVII.Derecho a limitar decisiones individuales
automatizadas (artículo 22)



La persona interesada tendrá derecho a no ser objeto de tratamientos basados en elaboración de perfiles. Este supuesto solo podría plasmarse si el tratamiento de datos se realiza de forma automatizada y que éstos produzcan efectos jurídicos o afecten al interesado o interesada de forma similar.

1. La Responsable del Tratamiento (BIBIANA MARÍA SANTAMARINA PEREIRA) analizará la situación para comunicar la resolución al afectado antes de **treinta (30) días**, a contar desde la recepción de la solicitud, procediendo según el caso. Dicho plazo podrá **prorrogarse otros dos (2) meses** en caso necesario dependiendo de la complejidad y el número de solicitudes registradas. No obstante, si se produjera dicha dilación, se deberá motivar dicha prórroga.
2. Existen excepciones a los presentes principios:
 - a. Cuando dichos datos son necesarios para la celebración o ejecución de un contrato y un responsable del tratamiento.
 - b. Está autorizada por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento.
 - c. Se basa en el consentimiento explícito de la persona interesada.
3. La responsable del tratamiento adoptará las medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos de la persona interesada, como mínimo el derecho a obtener intervención humana por parte de la responsable, a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.

XVIII. Modelo de ejercicio del derecho de limitar las decisiones individuales automatizadas

DATOS RESPONSABLE DEL FICHERO



Nombre / razón social: con
C.I.F..... cuya dirección de la oficina / servicio ante el que se
ejercita el derecho de limitar las decisiones individuales automatizadas: C /
Plaza....., nº....., Código
Postal, Localidad....., Provincia
de, Comunidad Autónoma.....

DATOS INTERESADO/A O REPRESENTANTE LEGAL

D. / D^a., con
D.N.I....., mayor de edad, con domicilio en la C/
Plaza..... nº.....,
Localidad..... Provincia.....
C.P..... Comunidad Autónoma....., del que
acompaña copia, por medio del presente escrito ejerce el derecho de limitar las
decisiones individuales automatizadas, de conformidad con lo previsto en el
artículo 22 del Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD),

EXPONGO,

Que se proceda a acordar la limitación de decisiones individuales automatizadas
de los datos personales que sobre mi persona haya sido tratado por la sociedad,
y que se me notifique de forma escrita el resultado de la limitación. Que en caso
de que se acuerde dentro del plazo de un (1) mes hábil que no procede acceder a
practicar total o parcialmente el derecho propuesto, se me comunique
motivadamente a fin de, en su caso, solicitar la tutela de la Agencia Española de
Protección de Datos, al amparo del artículo 22 del RGPD.

En Madrid, a 18 de febrero de 2021

Firma del interesado/a,

XIX. Esquema de protocolos de derechos

SOLICITUD DE DERECHOS



Notificación/Recepción por la Responsable del Tratamiento

Comprobación de la existencia de datos de la persona interesada en la empresa.

SÍ

NO

Contestación a la persona interesada en el plazo máximo de treinta días, motivando siempre la decisión tomada.	Contestación a la persona interesada en el plazo máximo de treinta (30) días, motivando siempre la decisión tomada.
--	---



Dar siempre la posibilidad al usuario/a de poner una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos)